

**Republicano Ayuntamiento**  
**De**  
**Linares, Nuevo León**  
**2015-2018**



**Sesión Ordinaria del H. Cabildo**  
**04 de Octubre de 2018**  
**Acta Número 105**

VERSIÓN PÚBLICA: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales en la página 2, 2 datos alfanuméricos, 4 datos alfabéticos, 2 datos numéricos; página 7, 1 dato alfanumérico, 2 datos alfabéticos, 2 datos numéricos, página 8, 5 datos alfanuméricos, 10 datos alfabéticos, 9 datos numéricos; página 9, 1 dato alfanumérico, 2 datos alfabéticos, 2 datos numéricos, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



En uso de la palabra el Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal expreso que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a los miembros del Republicano Ayuntamiento para este 04 de Octubre del 2018, a las 14:00 Horas a la Sesión Ordinaria Número 105 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectúa en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 103 de fecha 21 de septiembre del 2018.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento los Valores unitarios de suelo para nuevos fraccionamientos y colonias
- VI. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento el Derecho de Preferencia presentado por el C. Jesús Ramón Rodríguez Jiménez con respecto a la Parcela numero xxx x-x xx/x amparada con el Título de Propiedad xxxxxxxxxxxx, ubicada en el xxxxxxxxxxxxxx, anexa copia del Título de Propiedad, indica el precio de venta y copia de su identificación oficial.
- VII. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento el Derecho de Preferencia presentado por el C. Jesús Ramón Rodríguez Jiménez con respecto a la Parcela numero xxx x-x xx/x amparada con el Título de Propiedad xxxxxxxxxxxx, ubicada en el xxxxxxxxxxxxxx, anexa copia del Título de Propiedad, indica el precio de venta y copia de su identificación oficial.
- VIII. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud presentada por el C. GUADALUPE VILLARREAL SAUCEDA, para Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el Rancho el Pajuelo entre el ejido Loma Alta y el ejido la Estrella, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de **coledera y de baile así como de venta y consumo de bebidas alcohólicas** y, para lo cual es que solicito de su **ANUENCIA MUNICIPAL** para la obtención del **PERMISO ESPECIAL** para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en vaso desechable las cuales únicamente serán expendidas al público en el día de realización del evento, siendo este el día **Sábado 17-diecisiete de Noviembre del año en curso, en un horario de las 14:00-catorce horas a las 23:00- veintitrés horas de la día en comento** y con 01-uno área de atención al público de venta y consumo de 5x5 m<sup>2</sup>, así como un área total de consumo de 310 m<sup>2</sup>, lo anterior como requisito previo para la obtención del Permiso Especial para venta de Bebidas Alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León. Anexa documentación que justifica su petición siendo la siguiente: Copia de Identificación Oficial, Copia de pago predial al año 2018 del exp. Catastral 19-001-018, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0661, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, y Copia de escrituras.

- IX. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud presentada por el C. LUDIVINA DOLORES GALVAN REYNA de Anuencia Municipal en su carácter de propietaria del permiso ubicado sobre Dr. Carlos García # 440 pte, Colonia Centro, en este Municipio de Linares, Nuevo León, la **ANUENCIA MUNICIPAL para la realización de los trámites para el Cambio de Domicilio del permiso no. 299 con el giro de Restaurante con Venta de Cerveza, ubicado en la dirección antes mencionada a Protacio Rodríguez # 506 pte esquina con Emilio Carranza.** mismo que cuenta con el No. de Expediente Catastral 01-049-003 y en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, me sea concedida la Anuencia Municipal y de ser aprobada mi solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el Gobierno del Estado. Acompaña copias simples de: Identificación Oficial., Pago del Impuesto Predial 2015 del Exp. No. 01-049-003, Pago de permiso de alcoholes 2018, Licencia de Uso de Suelo de Edificación No. DU-LUE-53/14, Justificante con No. de Oficio DU-C-15-1848, Comprobante de Domicilio, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil con No. de Oficio 0615, Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, Plano del Inmueble y Contrato de Arrendamiento.
- X. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud presentada por el C. **RIGOBERTO TREVIÑO SERNA** para Anuencia Municipal con carácter de permiso especial, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos # 201 poniente en la zona centro, de este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, así mismo y para lo cual es que solicito de su **ANUENCIA MUNICIPAL** para la obtención del **PERMISO ESPECIAL** para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en vaso desechable las cuales únicamente serán expendidas al público en el día de realización del evento, **siendo este el día Sábado 24-veinticuatro del mes de Noviembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiun horas a las 02:00-dos horas del día 25-veinticinco de Noviembre del año en curso** y con un área de atención al público de venta y consumo de 19.88m<sup>2</sup>, así como un área total de consumo de 453m<sup>2</sup>, lo anterior como requisito previo para la obtención del Permiso Especial para venta de Bebidas Alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León. Anexó al presente la documentación que justifica mi petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial correspondiente al año 2018 de los expediente catastral 02-050-003 y 02-050-002, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0673, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Contrato de Arrendamiento no. 1900.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra el suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDORA**

**Abel Macías Treviño  
SEGUNDO REGIDOR**

**Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas  
TERCERA REGIDORA**

**Aarón Villarreal Tirado  
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar  
QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez  
SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza  
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma  
OCTAVO REGIDOR**

#### **REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**Lucina Portes Guerrero  
María Ilda Rodríguez Tijerina**

**José Antonio Lerma García**

**Ma. Guadalupe Garza Charles  
SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali  
SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “encontrándose la mayoría de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal expresa “está a su consideración el orden del día, antes mencionado.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día de la Sesión Número 105 Ordinaria de fecha 04 de octubre del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 545**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUCINDA PORTES GUERRERO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 105 ORDINARIA DE FECHA 04 OCTUBRE DEL 2018.

**II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA No. 103 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “se presenta para Aprobación en su caso del Acta No. 103 de fecha 21 de septiembre del 2018. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes, el Acta No. 103 de fecha 21 de septiembre del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 546**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUCINDA PORTES GUERRERO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA 103 ORDINARIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

**III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “en el punto tres de seguimiento de acuerdos le cedo la palabra al Secretario del Republicano Ayuntamiento.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “con respecto al Acta Número 103 ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2018:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 103 ORDINARIA DE FECHA 21 SEPTIEMBRE DEL 2018. Se asentó en Acta
- SE APROBÓ EL ACTA 102 ORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Se asentó en Acta
- SE APROBÓ QUE EL PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON NUMERO DE DICTAMEN H.C./G.R.P./040/21/09/18 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 167 Y 227 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CAPÍTULO SEGUNDO CONSULTA CIUDADANA ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18, 19, 20 Y 24 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO SE EFECTÚE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA ABIERTA A LA CIUDADANÍA DEL PROYECTO EN MENCIÓN, CON UNA ANTICIPACIÓN DE 7-SIETE DÍAS HÁBILES A LA FECHA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO, ACORDANDO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, FIJAR UN PLAZO DE 7-SIETE DÍAS HÁBILES PARA EL PROCESO DE DICHA CONSULTA, UNA VEZ DIVULGADA LA CONVOCATORIA, SE TURNA ESTE ASUNTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE DÉ INICIO A LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA CIUDADANA, EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS. RECIBIDAS LAS PROPUESTAS DE LOS VECINOS DE ESTE MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE, SE REUNIRÁ DE NUEVA CUENTA LA COMISIÓN EN MENCIÓN PARA ANALIZARLAS Y ESTUDIARLAS Y EN SU CASO, AGREGARLAS. Se asentó en Acta
- SE APROBÓ RENDIR EL 3ER INFORME DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 A LAS 18:00 HORAS, DECLARANDO RECINTO OFICIAL LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, A) ARTICULO 35, INCISO A FRACCIÓN VI, ARTICULO 44 FRACCIÓN III, INCISO B), ARTICULO 45. Se asentó en Acta.

**IV. INFORME DE COMISIONES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “preguntar si hay asuntos de comisiones, si no es así pasamos al siguiente punto.”

**V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento Con fundamento en el Artículo 20 de la Ley de Catastro vigente en el Estado de Nuevo León, los trabajos revisados por la Junta Municipal Catastral durante el periodo comprendido de octubre de 2017 a septiembre de 2018.

Durante las juntas celebradas en el período mencionado, fueron aprobados los valores unitarios de suelo para nuevos fraccionamientos y colonias, los cuales se incorporaron al padrón catastral en cada expediente individual del fraccionamiento, para realizar los cobros de impuesto predial y en algunos casos la alta de la construcción. Dichos valores unitarios de suelo, aparecen en la tabla que se muestra a continuación:

**VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS  
FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS**

Expediente	Colonia/Fraccionamiento	Valor unitario de suelo por metro cuadrado	No. de Acta
16-000-018	El Quijote 2do. Sector	\$ 1,000.00	86/17
05-070-012	La Amistad 2do. Sector	\$2,000.00	87/18

De ser aprobados, se someterán a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado y continuarán siendo la base para el cálculo del impuesto predial en cada uno de los expedientes individuales que se desglosaron del fraccionamiento o colonia. Cabe mencionar que los valores unitarios de suelo de los demás expedientes que figuran en el padrón catastral, continuarán vigentes para el ejercicio fiscal 2019. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes, con fundamento en el Artículo 20 de la Ley de Catastro vigente en el Estado de Nuevo León, los trabajos revisados por la Junta Municipal Catastral durante el periodo comprendido de octubre de 2017 a septiembre de 2018.

Durante las juntas celebradas en el período mencionado, fueron aprobados los valores unitarios de suelo para nuevos fraccionamientos y colonias, los cuales se incorporaron al padrón catastral en cada expediente individual del fraccionamiento, para realizar los cobros de impuesto predial y en algunos casos la alta de la construcción. Dichos valores unitarios de suelo, aparecen en la tabla que se muestra a continuación:

**VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS  
FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS**

Expediente	Colonia/Fraccionamiento	Valor unitario de suelo por metro cuadrado	No. de Acta
16-000-018	El Quijote 2do. Sector	\$ 1,000.00	86/17

05-070-012	La Amistad 2do. Sector	\$2,000.00	87/18
------------	------------------------	------------	-------

Se someterán a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado y continuarán siendo la base para el cálculo del impuesto predial en cada uno de los expedientes individuales que se desglosaron del fraccionamiento o colonia. Cabe mencionar que los valores unitarios de suelo de los demás expedientes que figuran en el padrón catastral, continuarán vigentes para el ejercicio fiscal 2019.” Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo Número 547**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUCINDA PORTES GUERRERO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS TRABAJOS REVISADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE DE 2017 A SEPTIEMBRE DE 2018.

DURANTE LAS JUNTAS CELEBRADAS EN EL PERÍODO MENCIONADO, FUERON APROBADOS LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS, LOS CUALES SE INCORPORARON AL PADRÓN CATASTRAL EN CADA EXPEDIENTE INDIVIDUAL DEL FRACCIONAMIENTO, PARA REALIZAR LOS COBROS DE IMPUESTO PREDIAL Y EN ALGUNOS CASOS LA ALTA DE LA CONSTRUCCIÓN. DICHOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, APARECEN EN LA TABLA QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS  
FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS**

EXPEDIENTE	COLONIA/FRACCIONAMIENTO	VALOR UNITARIO DE SUELO POR METRO CUADRADO	NO. DE ACTA
16-000-018	EL QUIJOTE 2DO. SECTOR	\$ 1,000.00	86/17
05-070-012	LA AMISTAD 2DO. SECTOR	\$2,000.00	87/18

SE SOMETERÁN A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y CONTINUARÁN SIENDO LA BASE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL EN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES INDIVIDUALES QUE SE DESGLOSARON DEL FRACCIONAMIENTO O COLONIA. CABE MENCIONAR QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS DEMÁS EXPEDIENTES QUE FIGURAN EN EL PADRÓN CATASTRAL, CONTINUARÁN VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

**VI. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO EL DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR EL C. JESÚS RAMÓN RODRIGUEZ JIMÉNEZ CON RESPECTO A LA PARCELA NUMERO xxx x-x xx/x AMPARADA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD xxxxxxxxxxxx, UBICADA EN EL xxxxx xxxxxxxxxxxx, ANEXA COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD, INDICA EL PRECIO DE VENTA Y COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal expresa “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento el Derecho de Preferencia presentado por el C. Jesús Ramón Rodríguez Jiménez en cumplimiento del artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, con respecto a la Parcela número xxx x-x xx/x amparada con el

Título de Propiedad xxxxxxxxxxxx, ubicada en el xxxxxxxxxxxx, con una superficie de x-xx-xx.xx Ha. Anexa copia del Título de Propiedad, indica el precio de venta y copia de su identificación oficial. La administración no tiene interés, está a su consideración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes No Ejercer el Derecho de Preferencia presentado por el C. Jesús Ramón Rodríguez Jiménez en cumplimiento del artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, con respecto a la Parcela número xxx x-x xx/x amparada con el Título de Propiedad xxxxxxxxxxxx, ubicada en el xxxxxxxxxxxx, con una superficie de x-xx-xx.xx Ha. Lo anterior ya que el municipio no tiene inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 548**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUCINDA PORTES GUERRERO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓNO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR EL C. JESÚS RAMÓN RODRIGUEZ JIMÉNEZ EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, CON RESPECTO A LA PARCELA NÚMERO xxx x-x xx/x AMPARADA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD xxxxxxxxxxxx, UBICADA EN EL xxxxxxxxxxxx, CON UNA SUPERFICIE DE x-xx-xx.xx HA. LO ANTERIOR YA QUE EL MUNICIPIO NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE OFERTE A LA PERSONA DE SU ELECCIÓN EL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

**VII. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO EL DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR EL C. JESÚS RAMÓN RODRIGUEZ JIMÉNEZ CON RESPECTO A LA PARCELA NUMERO xxx x-xxx/x AMPARADA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD xxxxxxxxxxxx, UBICADA EN EL xxxxx xxxxxxxxxxxx, ANEXA COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD, INDICA EL PRECIO DE VENTA Y COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento el Derecho de Preferencia presentado por el C. Jesús Ramón Rodríguez Jiménez con respecto a la Parcela numero xxx x-x xx/x amparada con el Título de Propiedad xxxxxxxxxxxx, ubicada en el xxxxxxxxxxxx, con una superficie de x-xx-xx.xx. Anexa copia del Título de Propiedad, indica el precio de venta y copia de su identificación oficial. La administración no tiene interés, está a su consideración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes No Ejercer el Derecho de Preferencia presentado por el C. Jesús Ramón Rodríguez Jiménez en cumplimiento del artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, con respecto a la Parcela número xxx x-x xx/x amparada con el Título de Propiedad xxxxxxxxxxxx, ubicada en el xxxxxxxxxxxx, con una superficie de x-xx-xx.xx. Lo anterior ya que el municipio no tiene inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 549**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES



MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUCINDA PORTES GUERRERO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓNO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR EL C. JESÚS RAMÓN RODRIGUEZ JIMÉNEZ EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, CON RESPECTO A LA PARCELA NÚMERO xxx x-x xx/x AMPARADA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD xxxxxxxxxxxx, UBICADA EN EL xxxxxxxxxxxxxxxx, CON UNA SUPERFICIE DE x-xx-xx.xx. LO ANTERIOR YA QUE EL MUNICIPIO NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE OFERTE A LA PERSONA DE SU ELECCIÓN EL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD

**VIII. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. GUADALUPE VILLARREAL SAUCEDA, PARA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL RANCHO EL PAJUELO ENTRE EL EJIDO LOMA ALTA Y EL EJIDO LA ESTRELLA, EN ESTE MUNICIPIO; EN LA CUAL SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE COLEADERA Y DE BAILE ASÍ COMO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y, PARA LO CUAL ES QUE SOLICITO DE SU ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VASO DESECHABLE LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN EXPENDIDAS AL PÚBLICO EN EL DÍA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 17-DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 14:00-CATORCE HORAS A LAS 23:00-VEINTITRÉS HORAS DE LA DÍA EN COMENTO Y CON 01-UNO ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 5X5 M<sup>2</sup>, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 310 M<sup>2</sup>, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, 30, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANEXA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFICA SU PETICIÓN SIENDO LA SIGUIENTE: COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DE PAGO PREDIAL AL AÑO 2018 DEL EXP. CATASTRAL 19-001-018, VISTO BUENO Y AFORO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL CON NO. DE OFICIO 0661, PLANO DE UBICACIÓN Y ÁREA DE LOCALIZACIÓN DEL EVENTO, Y COPIA DE ESCRITURAS.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud presentada por el C. GUADALUPE VILLARREAL SAUCEDA, para Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el Rancho el Pajuelo entre el ejido Loma Alta y el ejido la Estrella, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de coleadera y de baile así como de venta y consumo de bebidas alcohólicas y, para lo cual solicita de su ANUENCIA MUNICIPAL para la obtención del PERMISO ESPECIAL para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en vaso desechable las cuales únicamente serán expendidas al público en el día de realización del evento, siendo este el día Sábado 17-diecisiete de Noviembre del año en curso, en un horario de las 14:00-catorce horas a las 23:00- veintitrés horas de la día en comento y con 01-uno área de atención al público de venta y consumo de 5x5 m<sup>2</sup>, así como un área total de consumo de 310 m<sup>2</sup>, lo anterior como requisito previo para la obtención del Permiso Especial para venta de Bebidas Alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León. Anexa documentación que justifica su petición siendo la siguiente: Copia de Identificación Oficial, Copia de pago predial

al año 2018 del Expediente Catastral 19-001-018, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0661, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, copia de Contrato de Donación del Predio. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia Municipal con carácter de Permiso especial **A.M.E.46/2015-2018** a favor de C. GUADALUPE VILLARREAL SAUCEDA, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el Rancho el Pajuelo entre el ejido Loma Alta y el ejido la Estrella, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de coledera y de baile así como de venta y consumo de bebidas alcohólicas, siendo este el día Sábado 17-diecisiete de Noviembre del año en curso, en un horario de las 14:00-catorce horas a las 23:00- veintitrés horas de la día en comento.” Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 550**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUCINDA PORTES GUERRERO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL **A.M.E.46/2015-2018** A FAVOR DE **C. GUADALUPE VILLARREAL SAUCEDA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, XXI, XXVI, 10 FRACCIÓN I, 22, 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO, **SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL** PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO EN LA CUAL SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE RODEO Y COLEADERA, EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL RANCHO EL PAJUELO ENTRE EL EJIDO LOMA ALTA Y EL EJIDO LA ESTRELLA, EN ESTE MUNICIPIO; CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 19-001-018, Y CON 01-UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 5X5 M<sup>2</sup>, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 310 M<sup>2</sup>, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS **SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 17-DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, EN UN HORARIO DE LAS 14:00-CATORCE HORAS A LAS 23:00- VEINTITRÉS HORAS DEL DÍA EN COMENTO**; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

**IX. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LUDIVINA DOLORES GALVAN REYNA DE ANUENCIA MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA DEL PERMISO UBICADO SOBRE DR. CARLOS GARCÍA # 440 PTE, COLONIA CENTRO, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PERMISO NO.299 CON EL GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, UBICADO EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA A PROTACIO RODRÍGUEZ # 506 PTE ESQUINA CON EMILIO CARRANZA. MISMO QUE CUENTA CON EL NO. DE EXPEDIENTE CATASTRAL 01-049-003 Y EN ATENCIÓN A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME SEA CONCEDIDA LA ANUENCIA MUNICIPAL Y DE SER APROBADA MI SOLICITUD, ESTAR EN APTITUDES DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO. ACOMPAÑA COPIAS SIMPLES DE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL., PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2015 DEL EXP. NO. 01-049-003, PAGO DE PERMISO DE ALCOHOLES 2018, LICENCIA DE USO DE SUELO DE EDIFICACIÓN NO. DU-LUE-53/14, JUSTIFICANTE CON No. DE OFICIO DU-C-15-1848, COMPROBANTE DE DOMICILIO, VISTO BUENO Y AFORO DE PROTECCIÓN CIVIL CON NO. DE OFICIO 0615, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PLANO DEL INMUEBLE Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud presentada por el C. LUDIVINA DOLORES GALVAN REYNA de Anuencia Municipal en su carácter de propietaria del permiso ubicado sobre Dr. Carlos García 440 Poniente, Colonia Centro, en este Municipio de Linares, Nuevo León, la ANUENCIA MUNICIPAL para la realización de los trámites para el Cambio de Domicilio del permiso no.299 con el giro de Restaurante con Venta de Cerveza, ubicado en la dirección antes mencionada a Protacio Rodríguez Número 506 Poniente esquina con Emilio Carranza. mismo que cuenta con el No. de Expediente Catastral 01-049-003 y en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, me sea concedida la Anuencia Municipal y de ser aprobada mi solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el Gobierno del Estado. Acompaña copias simples de: Identificación Oficial, Pago del Impuesto Predial 2015 del Exp. No. 01-049-003, Pago de permiso de alcoholes 2018, Licencia de Uso de Suelo de Edificación No. DU-LUE-53/14, Justificante con No. de Oficio DU-C-15-1848, Comprobante de Domicilio, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil con No. de Oficio 0615, Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, Plano del Inmueble y Contrato de Arrendamiento. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia Municipal **A.M.2018/019** para Cambio de Domicilio a favor de la **C. LUDIVINA DOLORES GALVAN REYNA**, respecto del **Expediente 299 con el giro de Restaurante con Venta de Cerveza** que anteriormente se encontraba en Dr. Carlos García número 440 Poniente, Colonia Centro, en este Municipio de Linares, Nuevo León, para ubicarse en Protacio Rodríguez Número 506 Poniente esquina con Emilio Carranza con el Expediente Catastral 01-049-003.” Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo Número 551**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUCINDA PORTES GUERRERO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, **SE APRUEBALA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2018/019** PARA CAMBIO DE DOMICILIO A FAVOR DE LA **C. LUDIVINA DOLORES GALVAN** REYNA RESPECTO DEL EXPEDIENTE 299 CON EL GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA CON FUNDAMENTO EN ART. 2, FRACCIÓN II, XXXI, 10 FRACCIÓN I, 21, 47,48,49, 59 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ÉSTE MUNICIPIO, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO SE EXTIENDE LA PRESENTE **ANUENCIA MUNICIPAL PARA CAMBIO DE DOMICILIO** QUE ANTERIORMENTE SE ENCONTRABA EN DR. CARLOS GARCÍA NÚMERO 440 PONIENTE, COLONIA CENTRO, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, **PARA UBICARSE EN PROTACIO RODRÍGUEZ NUMERO 506 PONIENTE ESQUINA CON EMILIO CARRANZA CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 01-049-003**, EN ESTE MUNICIPIO LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS A, FRACCIÓN V NUMERAL 3, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, POR LO CUAL, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE SU REFRENDO POR REVALIDACIÓN; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

**X. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA PARA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL “CLUB DE LEONES”, UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS # 201 PONIENTE EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO; EN LA CUAL SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO, ASÍ MISMO Y PARA LO CUAL ES QUE SOLICITO DE SU ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VASO DESECHABLE LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN EXPENDIDAS AL PÚBLICO EN EL DÍA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 24-VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-**

**VEINTIUN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA 25-VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 19.88M2, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 453M2, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, 30, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANEXÓ AL PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFICA MI PETICIÓN SIENDO LA SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DE PAGO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 DE LOS EXPEDIENTE CATASTRAL 02-050-003 Y 02-050-002, VISTO BUENO Y AFORO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL CON NO. DE OFICIO 0673, PLANO DE UBICACIÓN Y ÁREA DE LOCALIZACIÓN DEL EVENTO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO.1900.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud presentada por el C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA para Anuencia Municipal con carácter de permiso especial, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos Número 201 poniente en la zona centro, de este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, así mismo y para lo cual es que solicito de su ANUENCIA MUNICIPAL para la obtención del PERMISO ESPECIAL para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en vaso desechable las cuales únicamente serán expendidas al público en el día de realización del evento, siendo este el día Sábado 24-veinticuatro del mes de Noviembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiun horas a las 02:00-dos horas del día 25-veinticinco de Noviembre del año en curso y con un área de atención al público de venta y consumo de 19.88m2, así como un área total de consumo de 453m2, lo anterior como requisito previo para la obtención del Permiso Especial para venta de Bebidas Alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León. Anexo al presente la documentación que justifica mi petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial correspondiente al año 2018 de los expediente catastral 02-050-003 y 02-050-002, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0673, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Contrato de Arrendamiento Número 1900. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia **Municipal A.M.E.47/2015-2018**, con carácter de permiso especial a favor del C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos # 201 poniente en la zona centro, de este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, siendo este el día Sábado 24-veinticuatro del mes de Noviembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiun horas a las 02:00-dos horas del día 25-veinticinco de Noviembre del año en curso y con un área de atención al público de venta y consumo de 19.88m2, así como un área total de consumo de 453m2, lo anterior como requisito previo para la obtención del Permiso Especial para venta de Bebidas Alcohólicas ante Gobierno del Estado.” Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo Número 552**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUCINDA PORTES GUERRERO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA PRESENTES LA ANUENCIA MUNICIPAL **A.M.E.47/2015-2018**, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DEL **C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, XXI, XXVI, 10 FRACCIÓN I, 22, 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO, **SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL** PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL **“CLUB DE LEONES”, UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS NÚMERO 201 PONIENTE EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO**, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 19.88M2, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 453M2, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL DÍA **SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 24-VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA 25-VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018**. CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

**XI. ASUNTOS GENERALES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “la administración no trae ningún asunto, pasamos al siguiente punto.”

**XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal expreso agotados los puntos del Orden del día se clausura la sesión centésima quinta Sesión Ordinaria de fecha 04-cuatro- de Octubre del 2018-dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con trece minutos. Damos fe:

**Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDORA**

**Abel Treviño Macías  
SEGUNDO REGIDOR**

**Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas  
TERCER REGIDORA**

**Aarón Villarreal Tirado  
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar  
QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez  
SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza  
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma  
OCTAVO REGIDOR**

**Regidores de Representación Proporcional**

**Lucina Portes Guerrero**

**José Antonio Lerma García**

**María Ilda Rodríguez Tijerina**

**Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**Ma. Guadalupe Garza Charles  
SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali  
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ingeniero Fernando Adame Doria  
Presidente Municipal**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto**

## SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

JCMP/bgg

Esta hoja de firmas pertenece a la Centésima quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 04-cuatro- de octubre del 2018-dos mil dieciocho del Municipio de Linares, Nuevo León.